



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 27 ENE 2011

R. EX N° 263

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 07/2011, y en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 040/2011, ambos de fecha 26 de Enero de 2011; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; las Resoluciones N° 193 y N° 240, ambas de 2011 y de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 6.- de la Resolución Exenta N° 193 de 2011, de esta Subsecretaría, que extendió el área de operaciones de los pescadores artesanales de la X Región a la XI Región, en el sentido de indicar en su literal h), que la obligación establecida para las embarcaciones artesanales y de transporte de recursos, de disponer de un equipo de posicionamiento satelital georeferenciado, se hará exigible a contar del 15 de Marzo de 2011, haciéndose extensiva dicha exigencia a todas las pescas de investigación que se autoricen en virtud de dicha resolución.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución y del Informe Técnico citado en Visto, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(Firmado) FELIPE PALACIO RIVES, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo